



CAPROVIMPO

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
Empresa Industrial y Comercial del Estado

NIT: 860021967-7

**ACTA DE APERTURA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS N° 02- GERGE–SUADM-
2013**

07 DE JUNIO DE 2013

OBJETO:

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA) PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA”.

JOSE ANDRES JIMENEZ AMAYA, en su calidad de Subgerente Financiero – encargado de las Funciones del Gerente General de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**, debidamente facultado para contratar a nombre de la Entidad dada su calidad de Encargado de la misma, según consta en la Resolución No. 8405 de 2013, previas las siguientes consideraciones,

1. Que La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia
2. Que la Entidad con el fin de garantizar su normal funcionamiento, a través de la Subgerencia Administrativa debe asegurar la disponibilidad de los recursos logísticos y el suministro oportuno de los elementos, que se utilizan en CAPROVIMPO por parte de sus funcionarios y colaboradores para el cumplimiento de sus labores.
3. Que por otro lado, En este orden de ideas y teniendo en cuenta, que la entidad no cuenta en su infraestructura con capacidad para suplir este servicio, se hace necesario contratar **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA) PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**, con el fin de dar soporte oportuno a cada uno de los requerimientos de tipo logístico que soliciten los procesos implementados en el Sistema Integrado de Gestión.

4. Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4.1 del Manual Interno de Contratación (MIC), se realizó el correspondiente Estudio Previo definiendo con claridad la necesidad de la contratación, así mismo atendiendo lo consagrado en el numeral 4.1 del MIC la Entidad estableció que la modalidad por la que se adelantara el proceso de Selección será la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.
5. Que mediante oficio del 11 de Junio de 2013 la Subgerencia Administrativa remitió a la Gerencia General el Estudio Previo para su estudio y aprobación.
6. Que mediante oficio del 11 de Junio de 2013 suscrito por el Subgerente financiero encargado de las funciones de la Gerencia General y Ordenador del Gasto, la Gerencia General aprobó el Estudio Previo y autorizo adelantar el Proceso de Contratación correspondiente.
7. Que el presupuesto oficial asignado para el adelantar el presente Proceso de Contratación asciende **SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$69.700,918.00) incluido IVA** tal y como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 688195 del 11 de Junio de 2013, expedido por el responsable del área del presupuesto de la CAJA.
8. Que de acuerdo al Anexo N° 7 de las Condiciones de Participación, el proceso de selección contará con el siguiente cronograma

Objeto	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA) PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA".
Presupuesto Oficial	El presupuesto estimado para el proceso de invitación publica a presentar oferta será de: SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$69.700.918.00 M/L) incluido IVA , impuestos de ley y costos directos e indirectos amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° del de Junio de 2013, expedido por el responsable del área de presupuesto de la CAJA.
Apertura	Lugar: Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 CAN de Bogotá. Oficina 208. Fecha: 12 de Junio de 2013
Consulta/Observaciones	Las observaciones se podrán efectuar a través del correo electrónico contratación@caprovimpo.gov.co , hasta el día 13 de Junio de 2013; a las 16:00 horas.
Respuesta/Adendas	Las observaciones se responderán por medio del correo electrónico contratacion@caprovimpo.gov.co el 14 de Junio de 2013.
Cierre y entrega de propuestas	Lugar: Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 CAN de Bogotá. Oficina 208 Fecha: 19 de Junio de 2013 Hora: 11:00 horas
Evaluación de propuestas / solicitud aclaraciones	La verificación y evaluación de las propuestas, y solicitud de aclaraciones, se efectuará dentro del término de dos (02) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de cierre de la presente

	invitación.
Traslado al Informe de Evaluaciones	24 de Junio de 2013
Respuesta a observaciones y Adjudicación	25 de Junio de 2013
Suscripción del Contrato	26 de Junio de 2013

9. Que de conformidad con el Capítulo IV "Procesos de Selección" numeral 4.1.6 del Manual Interno de Contratación MIC, el Ordenador del Gasto,

DECIDE,

PRIMERO: Dar apertura a la Solicitud Publica De Ofertas N° 2-GERGE-SUADM-2013, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA) PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**

SEGUNDO: Informar al Gerente del Proyecto y a los evaluadores jurídico, técnico y económico financiero designados para el efecto, el cumplimiento de las funciones y tareas encomendadas por la Gerencia General.

TERCERO: La presente Acta De Apertura rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los Doce (12) días de Junio de 2013.

JOSE ANDRES JIMENEZ AMAYA,

Subgerente Financiero – encargado de las Funciones del Gerente General

Proyectó: Carolina Escarraga T.
Abogada Grupo Contratación.

Revisó: Dra. Luz Elena Giraldo
Profesional Líder Gestión Logística



Portal web. www.caprovimpo.gov.co

E mail. cpvmp@caprovimpo.gov.co

Nuestro Compromiso...Los Héroes Sí Tienen Casa



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
GC-NA-FM-018